El TSJ de Aragón desoye a los obispos y rechaza la suspensión del horario de religión

Enviado por cebo el Vie, 09/02/2016 - 11:49
Foto portada:

Antetítulo (dentro):
Educación
Sección principal:
Global
Cuerpo:

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha denegado la medida cautelarísima solicitada en el recurso que presentaron el pasado jueves de manera conjunta las seis diócesis de Aragón. Los obispos alegaban en dicho recurso que al establecer 45 minutos semanales de clase **se "quebranta" el acuerdo entre el Estado español y la Iglesia** de 1979. Los prelados, además de presentar medidas cautelarísimas, también las ha presentado cautelares, sobre las que todavía debe pronunciarse el TSJA.

En el auto, el TSJA "no aprecia la concurrencia de **circunstancias de especial urgencia** para adoptar tal medida sin oír a la parte contraria, al no poder afirmarse, a los únicos efectos de esta resolución, que la demora en la resolución de la suspensión pueda causarle perjuicios de difícil reparación, ni tampoco que la resolución que en su día se pueda dictar sobre ella en la presente pieza pueda carecer de efectividad".

Por estos motivos, rechaza la suspensión solicitada con carácter cautelarísimo y se traslada esta notificación al Gobierno de Aragón para que "en el improrrogable término de una audiencia alegue lo que a su derecho convenga". Además, según dicta el auto, contra la presente resolución no cabe recurso alguno. La resolución judicial insta a la administración demandada, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del gobierno de Aragón, a que presente en el plazo de 24 horas las alegaciones que consideren oportunas en relación a esta suspensión.

Recurso presentado por los obispados de Aragón

Los obispos aragoneses de las seis diócesis aragonesas (Zaragoza, Teruel-Albarracín, Uesca, Chaca, Tarazona y Balbastro-Monzón) presentaron este pasado jueves un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA). Su objetivo consistía en **suspender de forma cautelar la ejecución del nuevo horario** de las clases de religión

impartidas en los centros públicos.

Los obispos consideraron que al establecer 45 minutos semanales de clase, en educación infantil y primaria, se quebranta **e**l acuerdo entre el Estado español y la Iglesia de 1979. Dicho acuerdo refleja que la asignatura de religión debe ser equiparable a las materias fundamentales, y de esta manera pasa a contar con menos tiempo lectivo. Los prelados afirmaban que con esta reducción en los horarios, “algunos de los actuales profesores deberán ser despedidos con la correspondiente indemnización porque no tendrán materia que impartir”.

El nuevo horario se recoge en la orden suscrita el pasado 12 de agosto por la consejera de Educación del Gobierno de Aragón, Mayte Pérez, por el que **se modifica el tiempo de clase de religión** establecido en una orden anterior, del 16 de junio de 2014, con la LOMCE vigente y cuando estaba al frente del ejecutivo autonómico el PP. Los obispados de las seis diócesis aragonesas sostenían que la aplicación de la nueva medida supone “un evidente perjuicio tanto a los padres como a los alumnos”.

Por ello, reclamaban **la suspensión con “efectos inmediatos”**, ya que el próximo 8 de septiembre comienza el curso escolar y el proceso de contratación del profesorado afectado. Lo que podría provocar, según los obispos, la reducción o extinción de sus jornadas de trabajo.

Además, solicitaban que se mantuviera “la situación jurídica preexistente”, es decir, la que establece 90 minutos semanales de clase, y subrayaban que la nueva orden vulnera derechos fundamentales como la libertad religiosa y el derecho de los padres y madres para que sus hijos e hijas reciban formación religiosa y moral.

Según reza el recurso, en el curso 2015-2016 **la asignatura de religión fue escogida por 34.571** alumnos y alumnas aragonesas, y 252 es el número de profesores y profesoras que imparten esta materia en los centros públicos de todo el territorio aragonés. “La carga horaria fijada para la asignatura de religión no se realiza en condiciones equiparables a la las demás asignaturas fundamentales”, y llega a ser una cuarta parte inferior al tiempo de la asignatura de educación física, sostienen en el recurso.

En este apartado, el recurso incidía en que estos docentes verían reducido su salario o cotizaciones a la Seguridad Social en la parte correspondiente, “con independencia del resultado del proceso, que de ser favorable, no se podría ejecutar en sus propios términos”.

Temáticos:
Religión
educación pública
Geográficos:
Aragón
Edición impresa:

Licencia:
CC-by-SA
Posición Media:
Cuerpo del artículo
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Autoría foto:
Arainfo
Autoría:
Arainfo
Formato imagen portada:
sin foto
Origen noticia:
Arainfo
Tipo de artículo:
Normal